

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32971** MURCIA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000427 /2016 y NIG nº 30030 47 1 2016 0000978 se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2017 auto de declaración de concurso necesario del deudor Carpintería Santomera, S.L., con CIF nº B73404212, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial La Jaira, Nave 6C, CP 30640 Abanilla (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Ipadeu S.L.P. que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador a D. José Luis Castellano Cuesta, auditor de cuentas, teléfono 667.941.993, con domicilio postal en calle Teniente General Gutiérrez Mellado nº 5, bajo-C, CP 30008 Murcia, y dirección electrónica señalada joseluis@praxisafc.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 19 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170040881-1